

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **565**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1251/17, PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PR

As. 565/17

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14 DIC 2017
N° 565 HS. FIRMA

USHUAIA, 04 DIC 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1204/17 y la Nota N° 139/2017 Letra: L.P.C.E.B.-M.P.F., presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 27/11/17 – regreso: 29/11/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN.

Que por la nota mencionada en el visto, informaba que, debido a la suspensión de las reuniones a las cuales debía estar presente, solicitaba dejar sin efecto el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo expuesto, corresponde dejar abiertos los pasajes aéreos y dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 1204/17.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 1204/17, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia 1204/17, queden abiertos para un próximo traslado de la Legisladora mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1251/17 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



USHUAIA 27 de Noviembre de 2017.-
NOTA N° 139/2017.-
LETRA: L.P.C.E.B. - M.P.F.-

Señor Presidente
De La Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos Arcando
S / D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	28 NOV 2017	HORA
3264		10.36
 Cristian RIGONI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

De mi mayor consideración:

Informo a Ud. la suspensión de mi traslado a la Provincia de Buenos Aires previsto para el día de la fecha, solicitado mediante nota n° 138/2017, en atención a la suspensión de las reuniones a las cuales debía estar presente.

Asimismo solicito que dicho pasaje quede abierto para poder asistir cuando se re programe la reunión, todo ello los efectos que corresponda.-

Sin otro particular saludo atentamente.-

Cristina Ester BOYADITAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 27 NOV 2017

VISTO la Nota N° 138/2017 Letra: L.P.C.E.B- M.P.F presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 27/11/17 - regreso 29/11/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/11/17- regreso: 29/11/17) a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M. P. F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1204/17-

Myriam N. MARTÍNEZ
Myriam N. MARTÍNEZ

Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"